

ANEXO

Dieciséis contratos en prácticas de FP II

Número de orden	Destino	Número de puestos de trabajo	Grupo profesional	Unidad o proyecto	Titulación	Familia	Especialidad
1	Madrid ...	2	4	Talleres Generales	FP II	Delineante Proyectista	Mecánica.
2	Madrid ...	1	4	Talleres Generales	FP II	Mecánica	Chapa.
3	Madrid ...	1	4	Talleres Generales	FP II	Mecánica	Soldadura.
4	Madrid ...	2	4	Talleres Generales	FP II	Fabricación Mecánica	Torno.
5	Madrid ...	1	4	Talleres Generales	FP II	Mecánico	Automoción
6	Madrid ...	1	4	Mantenimiento	FP II	Electricidad	Instalaciones y Equipos.
7	Madrid ...	1	4	Mantenimiento	FP II	Mantenimiento y Servicio	Redes de Ruido.
8	Madrid ...	1	4	Laboratorio Solar Térmico	FP II	Química	Instrumentación.
9	Madrid ...	1	4	Superconductividad	FP II	Electricidad	Montaje de Equipos.
10	Madrid ...	1	4	Laboratorio Nacional de Fusión	FP II	Mecánico	Técnico Vacío.
11	Madrid ...	1	4	Física de Partículas	FP II	Mecánico	Montador.
12	Madrid ...	1	4	Combustibles Fósiles	FP II	Fabricación Mecánica	Montaje y Proyectos.
13	Madrid ...	1	4	Componentes y Sistemas Fotovoltaico.	FP II	Electrónico.	Informática.
14	Madrid ...	1	4	Laboratorio de Ensayo de Aerogeneradores	FP II	Electrónico	Instrumentista.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

9057 *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se nombra a los miembros del Tribunal central de las pruebas selectivas para acceso a las plazas vacantes de Celador.*

En desarrollo de lo dispuesto en la base 5.2 de la Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se publica la convocatoria general por la que se establecen las bases comunes que han de regir, en régimen descentralizado por provincias, las pruebas selectivas para la adjudicación de vacantes de diversas categorías de personas de los grupos D y E de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.

Esta Dirección General de Recursos Humanos, conforme a lo previsto en el artículo 10.12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autónomos y del INSALUD («Boletín Oficial del Estado» del 6), resuelve nombrar a los miembros del Tribunal de las pruebas selectivas, tanto titulares como suplentes:

Tribunal de Celadores

Tribunal titular

Presidenta: Doña Alicia Delgado Gómez, Grupo Técnico de Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Secretario: Don Manuel González Rodríguez, Auxiliar administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Doña Aránzazu González Manzananas, Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, y don Honorio Llamas Granada, Celador.

Vocal sindical: Don Rafael Alcázar García (CSIF).

Tribunal suplente

Presidenta: Doña Isabel Arrabe Yuste, Grupo Técnico de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Secretario: Don José Antonio Vivar del Riego, Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don José Francisco Sánchez Sánchez, Grupo Auxiliar Administrativo de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, Celador, y don Fernando Vaquero Contreras, Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Vocal sindical: Don Celso Sánchez García (UGT).

Corresponde a estos Tribunales, como responsables de la adopción de las medidas de coordinación del desarrollo de las pruebas:

a) La aprobación de criterios y normas relativas a posibilitar la realización simultánea de los ejercicios de la fase de oposición, así como la determinación de la fecha de su celebración.

b) La determinación del contenido de los ejercicios de la fase de oposición, que será único para cada categoría, así como su corrección y calificación.

c) Ejercer la función coordinadora de todos los Tribunales provinciales.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad que los nombró, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ni otra causa de abstención prevista en las bases de convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurre alguna de las circunstancias aludidas en el párrafo anterior.

Madrid, 5 de abril de 1999.—El Director general, Roberto Pérez López.

TRIBUNAL DE CUENTAS

9058 *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 1999, de la Presidencia, por la que se hacen públicas las listas definitivas de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.*

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, convocadas por Resolución de 15 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y elevadas por el Tribunal calificador las listas defi-